

UZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: PRINTER DE COLOMBIA LTDA Y/O
RADICACIÓN: 2022-00009

Interlocutorio De 1ª Inst. No. 193

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como se encuentra el término para subsanar, sin que la parte demandante haya corregido el defecto anotado en el auto inadmisorio de la demanda, el Juzgado RESUELVE:

1º RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA, en atención a lo expuesto.

2º. ORDENAR la devolución de los documentos digitales presentados, sin necesidad de desglose. Cancélese la radicación. Archívense las piezas procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito	
Secretaria	
Cali, 10 DE FEBRERO DEL 2022	
Notificado por anotación en el estado No. 023	De
esta misma fecha	
Guillermo Valdez Fernández	
Secretario	